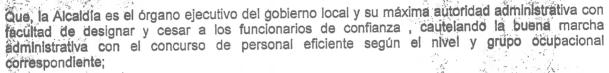


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189-2013-SEGE-02-MDEA.

El Agustino, 02 de Abril de 2013

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

## CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-A-2012-SEGE-02-MDEA de fecha 03 de enero del 2012, se designa en el cargo de confianza como responsable de la Unidad Local de Focalización (ULF) de la Municipalidad Distrital de El Agustino a doña doña JANET LILIANA ALVARADO BALLESTEROS.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 130-2004-EF se establecen los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención a los grupos beneficiarios;

Que, según la Resolución Ministerial Nº 399-2004-PCM se crea el Sistema de Focalización de hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios, y Resolución Ministerial Nº 372-2005-PCM que lo modifica;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 400-2004-PCM se aprueba para el año 2005, el Índice de Asignación Geográfica, la Metodología de Cálculo del Índice de Focalización de Hogares por tipo de programa social y la Ficha Socioeconómica Única;

Que, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley que Crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales – Ley Nº 28540, los municipios distritales y provinciales, comunidades campesinas y nativas, sociedades de beneficencias, juntas de participación social, ministerios y demás instituciones públicas deberán proveer obligatoriamente la información necesaria a los Gobiernos Regionales para la elaboración del Registro;

Por tanto, estando a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

## **RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR por concluido la designación como responsable de la Unidad Local de Focalización (ULF) de la Municipalidad Distrital de El Agustino a doña JANET LILIANA ALVARADO BALLESTEROS a partir del 02 de abril del 2013.

**Artículo 2°.- PONGASE** en conocimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Asuntos Económicos y sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS

